

III. OTRAS DISPOSICIONES**INSTITUTO GALLEGO DE LA VIVIENDA Y SUELO**

RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2023 por la que se amplía la dotación presupuestaria de la Resolución de 1 de junio de 2023 por la que se convoca el Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, para el año 2023, con carácter plurianual (código de procedimiento VI406F).

El 15 de junio de 2023 se publicó en el *Diario Oficial de Galicia* (en adelante, DOG) la Resolución de 1 de junio de 2023 por la que se convoca el Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, para el año 2023, con carácter plurianual (código de procedimiento VI406F).

El ordinal tercero de la citada resolución establece, en su número 1, que las ayudas previstas en esta convocatoria se harán efectivas con cargo a las aplicaciones presupuestarias 08.81.451A.780.8 y 08.81.451A.770.8, de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia, por un importe total de 36.436.924 euros, repartido, por aplicaciones, en las siguientes anualidades:

	2023	2024	2025	2026
08.81.451A.780.8	14.475.627 €	13.900.000 €	6.000.000 €	50.000 €
08.81.451A.770.8	605.503 €	900.000 €	455.794 €	50.000 €

El programa de ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio es financiado con fondos del Mecanismo de recuperación y resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, al estar incluido en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia-financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

El número 3 del mismo ordinal prevé que las cuantías establecidas en esta convocatoria podrán ser objeto de ampliación por la resolución de la persona titular de la Dirección General del Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo (en adelante, IGVS), teniendo efecto después de su publicación en el DOG, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero.

CVE-DOG: lfeind57-xcc5-os27-f6v4-xehe5efs;0s9



Teniendo en cuenta que el número de solicitudes presentadas y susceptibles de obtener la ayuda supera el importe del crédito presupuestario previsto inicialmente en la convocatoria, es necesario la ampliación del crédito presupuestario para poder atenderlas, dada la existencia de financiación suficiente para poder realizarlas.

De conformidad con el artículo 30.2 del Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y con el ordinal tercero de la Resolución de 1 de junio de 2023, es competente para dictar esta resolución la persona titular de la Dirección General del IGVS.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

Ampliar la dotación presupuestaria para la convocatoria del programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, para los ejercicios 2024 y 2025.

El incremento de la dotación será de 27.000.000 euros para el ejercicio 2024 y 3.000.000 euros para el ejercicio 2025 en la aplicación presupuestaria 08.81.451A.780.8, por lo que la cuantía máxima de las subvenciones que se podrán conceder con cargo a dicha convocatoria será de 66.436.924 euros.

Esta ampliación no implica la apertura del plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de un nuevo cómputo del plazo máximo para resolver.

Esta resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el DOG.

Santiago de Compostela, 3 de agosto de 2023

Heriberto García Porto
Director general del Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo

